Pide luz

D. Baldomero Retana de esta vecindad, en su escrito, pide se le suministre el Corriente electrico para una lámpara de 10 bugias para su tienda Carrera de 34, instalandola el Ayuntamiento. Y en su vista se acordó Concederle lo solicitado en Cumplimiento del Reglamento de su razon.

Balance de operaciones

El Secretario-Contador presentó el balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta inclusive el 31 de Mayo proximo pasado quedando en Caja la suma de 86 14. 86 pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Venta a domicilio

A indicacion del Concejal Sr. Salforsoro se dispuso, que la Comision de Hacienda y Ahastos de este municipio estudie si a una vendedora que habiendo estado en el mercado y pagado su Correspondiente billete de puesto, no ha vendido su mercancia en este Acto, se le permitirá salir y ofrecerla yendo á domicilio, llevando Consigo y en su Caso exhibir el Citado billete. Y se recomienda que informe este asunto á la posible brevedad.

Con lo cual se levantó la sesion, y extendida la presente que los firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Francisco Ulibarri
José Laspiur
Martin de Gallastegui
Felix Berraondo
José Galfarsoro
Serafin Santa
Ramon Urmeneta
Eustaquio Larrea

El Secretario,
Francisco de Olyanide

D. Francisco Olillos.
" Claudio Arteche
" José Arrasagasti
" Martin Gallastegui
" José Laspiur
" Felix Berraondo
" José Galfarsoro
" Ramon Urmeneta
" Eustaquio Larrea.

En la villa de Vergara, siendo las

diez y media de la mañana del dia doce de Junio de mil novecientos y once, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Olillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto, segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Se dió lectura del Real Decreto de 19 de Mayo ultimo dispo-

Clases de adultas

riendo que haya clases especiales de adultos que tienen por objeto ampliar y perfeccionar la educación dada en las Escuelas primarias, á los jóvenes mayores de doce años, y proveer á la enseñanza de los que, por cualquier motivo, no hayan cursado en aquellas durante la edad escolar reglamentaria; y que estas clases se limitarán por ahora á los jueves y domingos, durante todo el Curso, comenzando en Octubre, siendo las Maestras las encargadas de las clases. El Ayuntamiento, se enteró de este R. D. y dispuso que la Junta local de primera enseñanza de esta villa de acuerdo con las Hijas de María de la Enseñanza de la misma, propongan al Sr. Inspector de la provincia el horario y demas que previene el art. 2 y siguientes de dicho Real Decreto, dando cuenta á esta Corporación del resultado de esta gestión para los fines ulteriores.

Reparar

El Sr. encargado de la Estación telegráfica de esta villa en su oficio de 9 del actual manifiesta, que la habitación que ocupa el Sr. Oficial en el edificio del Mercado, se halla en mediano estado, y en cuanto llueve con alguna violencia, su vivienda se llena de agua, causándole con tal motivo, perjuicios en su menaje, aparte de las molestias de desagüe y limpieza; y ahora sabe sean reparados los desperfectos ocasionados, reponiendo el tejado y dos claraboyas de cuyos puntos arranca dicha habitación. El Ayuntamiento enterado de este oficio acordó que D. José Joaquín Raymond vea el modo de reparar esos desperfectos á la mayor brevedad posible, pues aunque con estos tiempos, no es posible hacerlo, desde luego.

Cuenta

Fué aprobada la cuenta de tres pesetas, de D. José Olóndoro de llevar y quemar los muebles que han servido en la enfermedad del joven Angel Pelli, y se dispuso pagarla, según costumbre.

Abonar 30 pts.

Se leyó la comunicación del Doctor Sr. Casadevante, Jefe del Laboratorio químico municipal de San Sebastián, de 10 del actual, dando explicaciones de las treinta pesetas cargadas á este Ayuntamiento de los derechos de análisis, del vino remitido á ese efecto, y en su vista se acordó abonar dicha suma á la Depositaría municipal de la Ciudad de San Sebastián, como se interesa en la citada comunicación.

Daños de importancia

El Regidor Síndico Sr. Zaldarriaga, manifiesta que se le han presentado varios labradores llamados: José Gilbaos Allaba, del Caserío Arome-azpicoa; Fabino Espeleta y Garmendia, del de Arome-ondoa; Joaquín Azcárate y Sanchegui, del de Arome-goicoa; José Villar y Zaldarriaga, del de Lasturieta; Miguel Albisu y Zigarza, del de Elcoro-barutia; Bartolomé Zituria y Ugaldet, del de Elcoro-lamiña; Juan José Zegosabel y Eguia, del mismo Caserío; Ignacio Gilbaos y Albisu, del de Elcoro-mendi; Manuel Yurbe y Zamaniaga, del de Cobostagui; Remigio Luaria-aristi y Cortaberria, del de Labaleta; Jacinto Ciarsolo y Maurtua, del propio Caserío; Santo Narvaiza y Sanchegui, del de Zaraste; Esteban Orbay y Zamaniaga, del de Abrain, y José Zabaleta y Zabalo, del de Ugabide, participando que á consecuencia de una manga de agua que cayó el jueves último ocho del actual, han tenido

daños de mucha consideración en los sembrados y prados arrastrando las tierras, y ruegan se recomiende eficazmente este asunto, con la brevedad posible, á la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, á fin de que alivie en lo posible la situación triste en que han quedado y les proteja, indemnizándoles, en cuanto se pueda, de tanto daño sufrido, y adquiriendo para ello los datos que juzgue convenientes, por medio del Guarda-montes provincial de este distrito, ó como mejor proceda. El Ayuntamiento, enterado de esta moción, y teniendo presente que, en un caso parecido á este, con motivo de un pedrisco, se consiguió alivio de la misma Diputación, para los daños sufridos en 1904, acordó aceptar á esta junta petición, y dirigirse á la mencionada Comisión para conseguirlo.

Contribución

Se leyó la circular n.º 2 de la Comisión provincial de 8 del actual repartiendo el derrama del contingente de esta provincia del presente año de 1911, señalando á los pueblos sus respectivas cuotas y correspondiendo á esta villa la cantidad de 3150 pesetas, y dispone que en el servicio de esta contribución se observen las reglas que aparecen en la misma circular. El Ayuntamiento enterado de ello acordó se proceda al repartimiento individual con arreglo á las formalidades prevenidas en los Reglamentos de su razón.

Arreglos

El Regidor Síndico manifestó, el mal estado del camino de S. Blas y los vecinos interesados en dicho camino solicitan las raciones de costumbre para los operarios de arreglos en su arreglo. El Ayuntamiento acordó concederles las raciones pedidas.

Desperfectos en los caminos

También se acordó que la Comisión de caminos vecinales recorra los caminos vecinales y puentes de la parte de Azcue de esta villa, y tome nota de los desperfectos causados por una manga de agua caída en jueves último 8 de este mes, para ver de remediar, en cuanto sea posible, la reposición de dichas vías, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de este encargo.

Id.

El mismo Regidor Síndico hizo presente, que á consecuencia de un torrente de agua caída en la tarde del 8 del actual hubo desperfectos de mucha consideración en la calle de Martimea (carretera travesía) y cegamiento completo del paso de agua de una regatilla, que en sí, ordinariamente, es insignificante, y que arrastró cantidades de piedra de mucha consideración cegando el paso y conduciéndola á dicha carretera; y que según se asegura costará poco más ó menos 150 pesetas, la reposición de la calle y del cauce de dicha regatilla. El Ayuntamiento enterado de esta manifestación, acordó dirigirse á la Exma. Comisión provincial participándole el caso objeto de este acuerdo, y suplicándole tenga á bien satisfacer la mitad del coste que tuviere la reposición de dicha calle y el paso de agua de la citada regatilla.

Con tanto siendo las once y media de la mañana

se levantó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Francisco Ubillos
José Orueagaste
José Joaquín
José Galfarsoro
Eustaquio Larrea
Clemente Iztueta
Martín de Gallastegui
Félix Berraondo
Ramón Urmeneta
El Secretario,
J. Mauricio de Oyanguren

En la villa de Vergara, siendo las

D. Francisco Ubillos
" José Orueagasti
" Martín Gallastegui
" Félix Berraondo
" José Galfarsoro
" Gerafín Saiundo
" Ramón Urmeneta
" Eustaquio Larrea

diez y media de la mañana del día diez y nueve de Junio de mil novecientos y once, se reunieron en sesión pública ordinaria que celebra Sala Consistorial, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubillos, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mí el infrascrito Secretario, y hecho constar de que los demás Concejales no pudieron concurrir á este acto, según avisos que tuvo para ello este Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Proceder al arreglo

La Comisión de Caminos vecinales manifiesta, que en cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior, había recorrido los Caminos y puentes de la parte de Oranc, y que en efecto á consecuencia del temporal del año actual habían causado muchos perjuicios y es indispensable remediarlos para el bien del vecindario. El Ayuntamiento acordó proceder al arreglo de dichos Caminos y puentes como mejor convenga.

Lavadero Zubiaurre

Respecto del asunto de construcción de un lavadero en Zubiaurre se presentó el presupuesto del gasto que ha de ocasionarse, que asciende á 1297,50 pesetas, y se dispuso quede sobre la mesa, para que los Concejales que quieran, puedan enterarse á gusto su satisfacción.

Producto del agua

Se dió cuenta de que el servicio de agua á domicilio había producido en el último mes de Mayo 616,55 pesetas, y la luz eléctrica á particulares la